DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14216
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER21954

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	04	
FECHA:	28 de diciembre de 2019	**HORA:**	01:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1 No. 72 A - 31	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 102933,46 Y1: 106336,03 X2: 102940,34 Y2: 106304,28		X3: 102920,89 Y3: 106293,03 X4: 102896,68 Y4: 106339,60	
SECTOR CATASTRAL:	Bellavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	300 m^2			
UPZ:	88 – El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	10			
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	10	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0094BRNX	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA	1200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-36419			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, donde se ubica el predio de la Carrera 1 No. 72 A - 31, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Dentro de este contexto, mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Carrera 1 No. 72 A - 31, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-10957 de 8 de septiembre de 2017, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER.

En el Diagnóstico Técnico DI-10957 de 2017, se identifica que en el predio evaluado se localiza un conjunto de casas de 2 niveles, delimitado por un muro de cerramiento en piedra pegada. Igualmente, el diagnóstico técnico describe que al costado sur del predio se encuentra un lote sin construcción conformado por un talud de pendiente moderada y de 15 m altura aproximadamente, revestido de pastos y arbustos de tamaño medio. En el DI-10957 se concluye que la estabilidad del muro de cerramiento del predio evaluado no se encontraba comprometido ante cargas normales de servicio y recomendó a los responsables del predio realizar las acciones de mantenimiento y reforzamiento estructural del muro de cerramiento necesarias con el fin de evitar el deterioro del mismo.

7. LOCALIZACIÓN

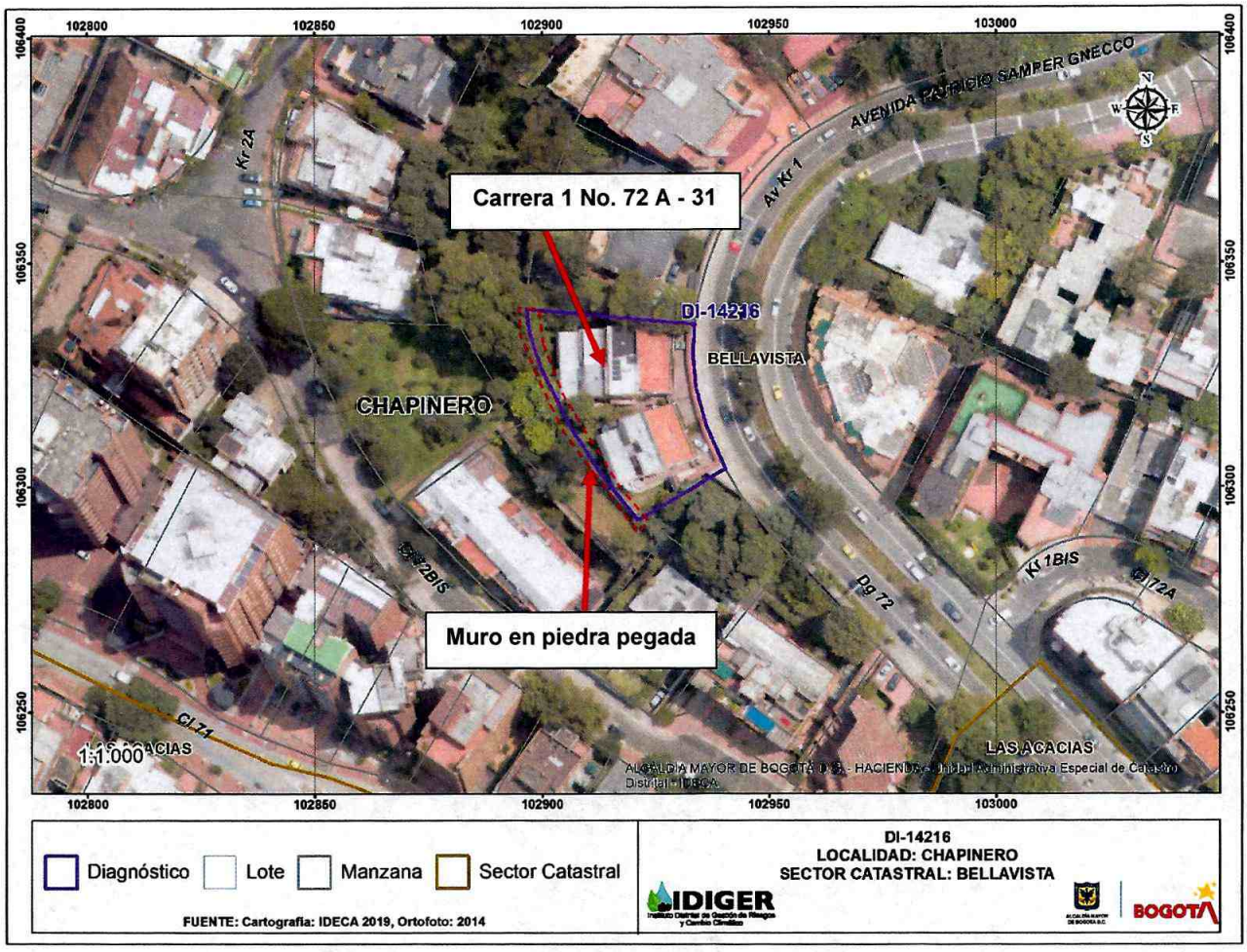

Figura 3. Localización del predio de la Carrera 1 No. 72 A - 31, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 28 de diciembre de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 1 No. 72 A - 31, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente de moderada a alta donde están construidas edificaciones entre tres (03) y diez (10) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografías 1 y 2)

La visita se realiza para evaluar las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento en piedra localizado al costado posterior del predio. En el predio evaluado se emplaza un conjunto de casas de dos (02) niveles, construidas en mampostería confinada y con un muro de cerramiento en piedra pegada de altura variable. No se evidencian cambios significativos en las condiciones de estabilidad descritas en el DI-10957 de 2017. No se observan daños y/o afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales que conforman las edificaciones localizadas al interior del predio. (Ver Fotografías 3 y 4)

Hacia el costado occidental del predio el muro de cerramiento en piedra pegada tiene una altura de aproximadamente 5 m. Se evidencia un muro parcialmente demolido y empotrado al muro de cerramiento, así como una antigua tubería en gres del sistema hidrosanitario fuera de funcionamiento. Desde el costado posterior del predio se evidencia que el muro en piedra pegada presenta unos desprendimientos hacia la parte superior y grietas entre la pega del muro. que se encuentran entre el mortero de pega de dicho muro. (Ver Fotografías 5 a 8)

Igualmente, se identifica que el talud localizado en el costado posterior del predio, cuenta con una cobertura vegetal de pastos y árboles de tamaño mediano. No se identifican condiciones de inestabilidad en el mismo. (Ver Fotografías 7 y 8)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de mantenimiento del muro en piedra pegada y de adecuadas medidas para el manejo de aguas de escorrentía en el costado posterior del predio evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

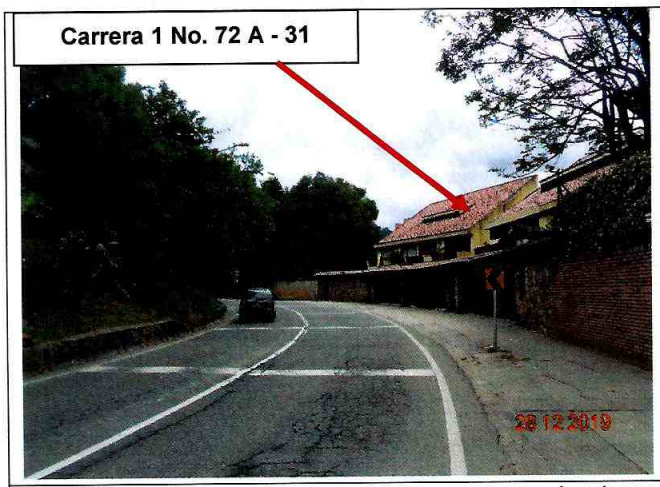

Fotografía 1. Vista panorámica del sector evaluado



Fotografía 2. Vista frontal del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

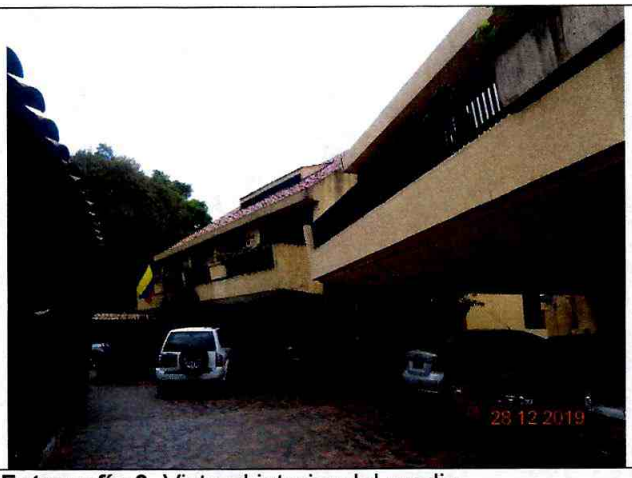

Fotografía 3. Vista al interior del predio



Fotografía 4. Vista al interior de una de las viviendas del predio evaluado





Fotografías 5 y 6. Costado posterior del predio en donde se evidencia demolición de un antiguo muro construido de manera perpendicular al muro de cerramiento.

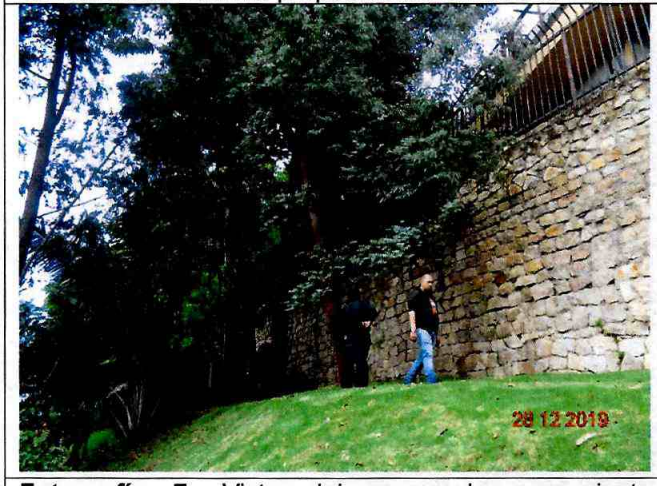

Fotografía 7. Vista del muro de cerramiento localizado al costado posterior del predio



Fotografía 8. Desprendimientos en el costado superior del muro y grieta de tendencia vertical

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 1 No. 72 A - 31	Jessica Merchand Valero	Edificación	Vivienda	3	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en el muro en piedra pegada localizado al costado posterior del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento del predio de la Carrera 1 No. 72 A - 31, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento del predio de la Carrera 1 No. 72 A - 31, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 1 No. 72 A - 31, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, adelantar las gestiones y/o acciones conducentes a la implementación de las reparaciones y mantenimientos necesarios a los elementos que presentan daños, con el ánimo de prevenir condiciones que puedan comprometer la funcionalidad de los mismos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071